MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

2844/26

DECRETO Nº
San Martín de los Andes, 16 NOV 2026

VISTO:

La Convocatoria realizada por Agencia Nacional de Seguridad Vial para Capacitación y Certificación de Instructores y Evaluadores Prácticos de Motos de Centros de Emisión de Licencias de Conducir, a realizarse el día Miércoles 25 de Noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche; y,

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia la participación de este Municipio en dicha Capacitación, a los fines de cumplimentar el programa de matriculación de instructores y evaluadores en conducción de motocicletas, iniciado por plataforma virtual.

Que las actividades son parte del Área de Licencias de Conducir.

Que los Agentes municipales pertenecientes a la Dirección de Tránsito y Transporte: Bravo Daniel Leg. N° 1821 y Nader Alejandro Leg. N° 917 - Ordenadores de Tránsito y Transporte, asistirán a la capacitación.

Que se trasladarán en la camioneta dominio: AA-651-AJ, Marca Toyota afectada a esta Dirección, partiendo el día Miércoles 25 de Noviembre del corriente a las 04:00 a.m y retornando a las 22:00 hs desde San Carlos de Bariloche a nuestra ciudad.

Que se deberá designar en comisión a los agentes mencionados y al Sr. Anibal Jaime Treuquil Leg. N° 1760 - Ordenador de Tránsito y Transporte que será quien realizará el traslado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE en comisión de servicio a los agentes Bravo Daniel Leg. N° 1821, Nader Alejandro Leg. N° 917 y Sr. Anibal Jaime Treuquil Leg. N° 1760 que se trasladarán a la ciudad de San Carlos de Bariloche, saliendo de San Martín de los Andes el día miércoles 25 de noviembre de 2026 a las 04:00 a.m, retornando a nuestra localidad a las 22hs de ese mismo día.

ARTÍCULO 2°: LIQUÍDESE los viáticos correspondientes.

ARTÍCULO 3°: AFÉCTESE para la mencionada comisión el vehículo dominio: AA-651-AJ, Marca Toyota.

ARTÍCULO 4°: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sr. Hector Durán
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bavardo
Secretaria de [illegible] y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

'DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6863